



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 21 de abril de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 031/98 ; y  
CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 21-04-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;  
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— DECRETA —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 031/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 15-04-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

*Abel Valdez*  
Secretario de Hacienda y Finanzas (Int.)

DECRETO N°. 466

p.d.e.



*Roberto A. Hegoburu*  
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

La solicitud efectuada por la Subcomisaría de General Pirán, con el fin de que se la provea de combustible -ciento treinta (130) litros mensuales- y para ser utilizados por el móvil de esa Dependencia Policial , el cual cumple recorridas nocturnas y/o diurnas en la zona urbana, suburbana y rural de esa jurisdicción;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a proveer de ciento treinta (130) litros mensuales de nafta a la Subcomisaría de General Pirán, destinados al móvil asignado a esa Dependencia Policial, orden 04080.

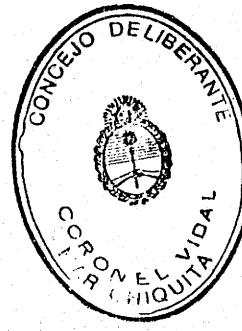
**ARTICULO 2º:** El gasto será imputado a la Finalidad 3 - Programa 7 - Servicios Generales - Partida 1.1.2.12.1. Convenio con Entidades del Sector Público y Privado.

**ARTICULO 3º:** De forma.

**ORDENANZA N° 031/98**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

